



REGLAMENTO

RAID

INICIACIÓN, PROMOCIÓN, CEA0*, CEA1*, CEA2*

EDICIÓN 2026





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	INICIACIÓN.....	2
3.	PROMOCIÓN DOS FASES.....	3
4.	PROMOCIÓN TRES FASES.....	4
5.	CEA 0*.....	5
6.	CEA1* Y CEA2*.....	5
7.	CALIFICACIÓN DE JINETES Y CABALLOS.....	6
8.	ORGANIZACIÓN.....	6
9.	OFICIALES: RAID INICIACIÓN, PROMOCIÓN 40 Y 60.....	7
10.	OFICIALES: RAID CEA0* Y CEA1*.....	8
11.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA.....	9
	ANEXO I – MARATÓN ECUESTRE.....	10



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Este reglamento está basado en el Reglamento de Raid de la Real Federación Hípica Española ~~para el año 2024~~ en vigor, y recoge solo las especificaciones para la Comunidad Andaluza, todo lo referente al Raid que no esté contemplado en él se registrará por el reglamento aprobado por la RFHE.
- 1.2 El objeto de los Raids de Promoción e Iniciación es la estructuración de una competición de Raids de velocidad controlada, con la misión de, APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO, de jinetes y caballos, así como la calificación para poder participar en un raid superior CEN/CEA0*, CEI*/ CEN*/CEA*. CEI**/CEN**/CEA**.
- 1.3 En los siguientes puntos se detallan las categorías.

2. INICIACIÓN

- 2.1 Los raids de Iniciación se correrán sobre una distancia de 20-35 Km. como máximo, en una fase, en un solo día, se podrá variar este recorrido en un + / - 10%, la velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 14 Km. por hora, en función de esta velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.
- 2.2 El tiempo máximo para pasar el control veterinario después de llegar de cada una de las fases será de 15 minutos.
- 2.3 Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo, previa consulta con los presidentes del Jurado de Campo y de la Comisión Veterinaria.
- 2.4 La velocidad MÍNIMA será de 9 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos. Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.
- 2.5 El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.
- 2.6 Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.
- 2.7 El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 15 minutos como límite y dos presentaciones.



- 2.8 No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”.

3. PROMOCIÓN DOS FASES

- 3.1 Los raids de Promoción se correrán a una distancia **entre 40 y 45Km.**, en un solo día. Tendrán como máximo **2 fases**, siendo la última la de menor exigencia. No pudiendo ser ninguna fase inferior a 20 km.
- 3.2 Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.
- 3.3 Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.
- 3.4 La velocidad MÍNIMA será de 11 Km. por hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.
- 3.5 Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.
- 3.6 En las pruebas de Promoción el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.
- 3.7 El tiempo máximo para pasar el control veterinario después de llegar de cada una de las fases será de 15 minutos.
- 3.8 El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla, se procederá a su ELIMINACION.
- 3.9 Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, serán ELIMINADOS.
- 3.10 El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm. a los 15 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.
- 3.11 No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo “BINOMIO CLASIFICADO” O “BINOMIO NO CLASIFICADO”.
- 3.12 Según normativa de la RFHE el galope necesario para jinete o amazona para cualquier prueba federada es el 4. Pero al menos al ser una prueba de promoción ha de ostentar el galope 2.



4. PROMOCIÓN TRES FASES

- 4.1 Los raids de Promoción se correrán a una distancia entre 57-60 y 70Km., en un solo día. Tendrán como máximo 3 fases, siendo la última la de menor exigencia.
- 4.2 No pudiendo ser ninguna fase inferior a 20 km.
- 4.3 En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.
- 4.4 Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.
- 4.5 Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.
- 4.6 La velocidad MÍNIMA será de 11 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.
- 4.7 Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.
- 4.8 En las pruebas de Promoción el final será en Vet-Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.
- 4.9 El tiempo máximo para pasar el control veterinario después de llegar de cada una de las fases será de 15 minutos.
- 4.10 El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.
- 4.11 Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.
- 4.12 El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 15 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.
- 4.13 No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO CLASIFICADO".
- 4.14 Según normativa de la RFHE el galope necesario para jinete o amazona para cualquier prueba federada es el 4. Pero al menos al ser una prueba de promoción ha de ostentar el galope 3.



5. CEA0*

- 5.1 Se denominan CEA0* todas las carreras entre 80 y 90 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases. Velocidad máxima 16 Km/h. La velocidad no será nunca acumulativa, será por cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 15 minutos como límite y treinta minutos de descanso obligatorio.
- 5.2 No pudiendo ser ninguna fase inferior a 20 km.
- 5.3 En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.
- 5.4 El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.
- 5.5 Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.
- 5.6 En las pruebas CEA0* el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, en la última fase una sola presentación o dos, si se especifica en el avance de programa y se recuerda en la reunión previa.
- 5.7 El tiempo máximo para pasar el control veterinario después de llegar de cada una de las fases será de 15 minutos.
- 5.8 Se registrá por los requisitos que fije el Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.
- 5.9 Según normativa de la RFHE el galope necesario para jinete o amazona para cualquier prueba federada es el 4.

6. CEA1* Y CEA2*

- 6.1 Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.
- 6.2 No pudiendo ser ninguna fase inferior a 20 km.
- 6.3 En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.
- 6.4 El tiempo máximo para pasar el control veterinario después de llegar de cada una de las fases será de 15 minutos exceptuando la última que será con llegada a meta y un tiempo de recuperación máximo de 20 minutos.
- 6.5 Peso 70 kg.



7. CALIFICACIÓN DE JINETES Y CABALLOS

- 7.1 Sistemas de calificación. Para obtener la categoría de NOVEL, el procedimiento de calificación y certificación de los resultados se establece por la RFHE, con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción, que serán introducidos en la plataforma de resultados y remitidos a la RFHE por los Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas.
- 7.2 Caballos y jinetes, no necesariamente como binomio, deben terminar los correspondientes CEA para progresar en sistema de 1 a 4 estrellas, comenzando en el nivel de 1 estrella y así sucesivamente a los siguientes niveles de estrellas.
- 7.3 Para competir en raids nacionales/autonómicos y Campeonatos de Andalucía es obligatorio tener el galope 4.

8. ORGANIZACIÓN

- 8.1 Las solicitudes de los comités organizadores que deseen hacer raid, deberán estar en la F.A.H. antes del 30 de noviembre del año anterior, para los raids nacionales a la fecha que solicite la RFHE. Teniendo siempre prioridad aquellas que se lleven celebrando en años anteriores frente a nuevas solicitudes.

Las pruebas que se soliciten por primera vez deben de comunicarlo con la suficiente antelación a la FAH para su estudio, debiendo acompañar a la solicitud de una memoria técnica deportiva donde se describa la solvencia técnica del C.O. y una memoria económica con la justificación de gastos e ingresos. Deberán tener una separación de al menos dos semanas con las pruebas que le antecedan y precedan. Las pruebas que se soliciten fuera de fecha, para poder celebrarse, aparte de contar con la aprobación de la Federación, deberán aportar por escrito el consentimiento de los comités organizadores que celebren sus pruebas inmediatamente antes y después de esa fecha, estos raids podrán estar fuera de la posible subvención que pueda aportar la FAH.

Las pruebas que por cualquier motivo o causa tengan que aplazar su celebración tendrán que aportar el consentimiento de los comités organizadores que celebren sus pruebas inmediatamente antes y después de esa la nueva fecha solicitada.

- 8.2 El calendario de pruebas podrá ser modificado por motivos justificados, según criterios de la F.A.H., este calendario será publicado a primeros de año.

Quedarán fuera del calendario aquellas pruebas solicitadas por C. O. que en los últimos años no hayan tenido, la suficiente participación, suspensión por causas injustificadas, incumplimiento de las obligaciones de los comités organizadores y todas aquellas que bajo criterios técnicos de esta FAH no cumplan los requisitos mínimos organizativos.

- 8.3 Podrán participar jinetes y amazonas de cualquier región o nacionalidad, pero sólo entrarán en el reparto de las puntuaciones correspondientes, los jinetes y caballos provistos de licencia en vigor, expedida por la F.A.H., esta licencia puede ser nacional o autonómica.



- 8.4 La edad mínima de los jinetes será de 10 años cumplidos en el año en curso para los raids de Promoción de 40 y 60 km, y deberán acompañar a la inscripción, autorización paterna y autorización de la FHA y estar en posesión de la LDN.
- 8.5 Edad mínima de los caballos:
- 8.5.1 4 años, para pruebas de Iniciación, cumplidos durante el año en curso.
- 8.5.2 5 años, para pruebas de 0*, Promoción, dos y tres fases, cumplidos durante el año en curso.
- 8.5.3 6 años, para pruebas de hasta 119 Km. cumplidos durante el año en curso.
- 8.5.4 Ponis: Se atenderá a la edad para establecer las mismas limitaciones que se han hecho con los caballos.
- 8.6 Para la inscripción y participación los caballos deben estar en posesión del LIC y de la LAC.
- 8.7 Existirá un reconocimiento previo Veterinario para todos los caballos de la prueba.
- 8.8 En los controles veterinarios durante la prueba, y en el control final, la presentación del caballo deberá realizarse dentro de los 15 minutos siguientes de pasar por meta.
- 8.9 El límite Máximo de pulsaciones será de 64 Ppm y en todo caso se corresponderá con lo que tenga acordado la RFHE en el Reglamento General del Raid.
- 8.10 El caballo que no haya pasado la primera inspección de pulsaciones podrá pasar una segunda, siendo eliminado en caso de no pasarla.
- 8.11 El recorrido estará convenientemente señalado, para evitar cualquier despiste de los participantes, y será RECOMENDABLE poner un indicador de distancia cada 5 Km. y estará debidamente marcado el aproximadamente último kilómetro.
- 8.12 El Comité Organizador podrá disponer de un juez para vigilancia de todo el recorrido, en especial de los últimos 5 km, que, tanto en Iniciación como en Promoción, no se podrán detener los caballos, aquellos que lo hagan sin justificación ELIMINADOS.
- 8.13 El descanso obligatorio para cada fase será de al menos 30 minutos.
- 8.14 En cada una de las pruebas puntuables, de promoción y superior categoría se podrá nombrar al caballo MEJOR CONDICION, a criterio de la Comisión Veterinaria.
No podrá nombrarse caballo mejor condición en aquellas competiciones en las que solo termine clasificado un binomio o participen menos de tres binomios.
- 8.15 Todos los caballos que se retiren o abandonen por cualquier motivo la prueba están OBLIGADOS a pasar inspección veterinaria antes de marcharse.
- 8.16 En cada prueba de raid, organizada por la FAH y subvencionada por esta, para poder aprobarse el avance de programa y autorizarse la celebración de esta.

9. OFICIALES: RAID INICIACIÓN, PROMOCIÓN 40 Y 60

- 9.1 **JURADO DE CAMPO.** 4 jueces con licencia federativa en vigor, nombrados por el Comité Técnico de Jueces de la FAH.



- 9.1.1 Delegado Federativo. Juez Nacional. ~~Sera nombrado por la FAH.~~
- 9.1.2 Presidente de Jurado. Juez ~~territorial~~Autonómico
- 9.1.3 Juez de llegadas, salidas. Juez ~~territorial~~Autonómico.
- 9.1.4 Juez de Vet-gate. Juez ~~territorial~~Autonómico.
- 9.2 **COMISION VETERINARIA**. 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.
 - 9.2.1 e) Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
 - 9.2.2 f) Veterinarios de línea. Con licencia en vigor
 - 9.2.3 g) Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.

10. OFICIALES: RAID CEA0* Y CEA1*

- 10.1 **JURADO DE CAMPO** - 4 jueces con licencia federativa en vigor, nombrados por el Comité Técnico de Jueces de la FAH.
 - 10.1.1 Delegado Federativo. Juez Nacional. ~~Sera nombrado por la FAH.~~
 - 10.1.2 Presidente de Jurado. Juez Nacional.
 - 10.1.3 Juez de llegadas, salidas. Juez ~~territorial~~Autonómico.
 - 10.1.4 Juez de Vet-gate. Juez ~~territorial~~Autonómico.
- 10.2 **COMISION VETERINARIA** - 3 veterinarios con licencia federativa en vigor.
 - 10.2.1 Presidente Comisión Veterinaria. Con licencia en vigor.
 - 10.2.2 Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
 - 10.2.3 Veterinarios de línea. Con licencia en vigor.
 - 10.2.4 Veterinario de tratamiento. Con licencia en vigor.
- 10.3 **OTROS MIEMBROS**
 - 10.3.1 Herrador.
 - 10.3.2 Servicio Sanitario. (Medico, Enfermero, Ambulancia...)
 - 10.3.3 Comisarios.
- 10.4 Todo el Personal Oficial de la prueba, deberá estar en posesión de la LDN en vigor. El nombramiento de todos los Oficiales de la competición será competencia exclusiva del Comité Técnico de Jueces (CTJ) de la FAH. y podrán ser propuesto por el Comité Organizador, (CO) pero la verificación y aprobación de su nombramiento corresponde a la FAH.
- 10.5 El CO podrá cobrar derechos de inscripción a los jinetes.
- 10.6 No se podrán dar premios en metálico, para los raids de Iniciación, Promoción y CEA0*, aquellos CO que opten a la subvención de la FAH deberán dar un trofeo/regalo a todos los participantes que finalicen la prueba.



- 10.7 La salida del raid de Promoción e Iniciación podrá ser escalonada, el margen de hora de salida tiene que estar reflejado en el avance de programa.
- 10.8 La zona de Vet-gate, será amplia, no pudiendo nadie invadir dicha zona, ni pararse una vez entrada en ella.
- 10.9 El tiempo de entrada se tomará cuando el caballo pase a Vet-gate, junto a la mesa de cronometradores, no es válido el tiempo, hasta pasar dicha línea.
- 10.10 De ser posible, habrá un juez de paso en el sitio marcado como último kilómetro, de manera que aquellos caballos que se paren o anden al paso serán eliminados.
- 10.11 El avance de programa obligatoriamente deberá ser descargado a través de la plataforma de la FAH, al menos 30 días antes del día de celebración de la prueba para poder ser aprobado por la Federación, de no ser así se podrá dar como suspendido, dándosele la mayor difusión posible, deberá ser solicitado en el formato oficial, de manera que pueda ser publicado en la Web de la Federación.
- 10.12 Al término de concurso, se podrá mandar a la Federación una nota de prensa, donde se recoja la participación y breve reseña, para su publicación en los distintos medios de comunicación.
- 10.13 Es obligatorio por el CO disponer de:
 - 10.13.1 Herrador
 - 10.13.2 Médico y Servicio de Ambulancia
 - 10.13.3 Veterinario de Campo.
 - 10.13.4 Seguro de la prueba adherido al de la Federación.
- 10.14 Aquellos caballos que se hayan retirado o abandonado están obligados a pasar reconocimiento veterinario y no se les devolverá la documentación hasta no lo hayan hecho, debiéndoseles anotar en el LIC la causa de retirada.
- 10.15 Aquellos Comités que quieran organizar un raid fuera del calendario ya aprobado, tendrán que incluir junto a la solicitud, acuerdo por parte de los Comités anterior y posterior al de la fecha solicitada más un informe técnico-económico de la viabilidad de la prueba.

11. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- 11.1 Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc. dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.



ANEXO I – MARATÓN ECUESTRE

- A. El maratón ecuestre o Raid de larga distancia son pruebas de más de tres días adaptadas a la superación y resistencia a lo largo de varios días. El objetivo consiste en que un mismo binomio (un atleta con un caballo) llegue al final de la competición en buenas condiciones, lo cual se va premiando y bonificando en la clasificación final.

1) CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

- A. Las pruebas de Maratón Ecuestre son de un mínimo de 4 días y un máximo de 10 días. Cada día se denomina Etapa.
- B. Cada Etapa deberá constar de al menos dos fases y un máximo de cuatro fases.
- C. Cada Etapa podrá tener una clasificación de esa etapa, pero la clasificación final será el conjunto de las Etapas tal y cómo se define en el artículo 3 de este anexo (Clasificación).
- D. El peso mínimo será de 60kg.
- E. Los binomios podrán salir hasta 15 minutos más tarde de la salida inicial o entre fases que tengan marcada.

2) INSCRITOS

- A. Los atletas pueden estar inscritos con un caballo de reserva con el que podrán continuar la siguiente etapa si el caballo inicial es eliminado o retirado de alguna de las etapas.
- B. El cambio de caballo supondrá una penalización en el tiempo general del atleta definido en el artículo 3 de este anexo (Clasificación).
- C. Los atletas deberán tener al menos 15 años cumplidos durante el año para poder participar. Cualquier menor de 18 años deberá contar con la autorización de la RFHE.
- D. Los caballos deberán tener al menos 8 años para poder participar y contar con LIC o Pasaporte FEI.

3) CLASIFICACIÓN

- A. La clasificación se establece por el menor tiempo realizado a lo largo de todas las etapas de la prueba. El tiempo se calcula desde la salida a un bucle hasta la llegada de ese bucle. El tiempo de recuperación (el tiempo que transcurre entre la llegada de un bucle hasta la entrada en el Vet-gate) no influye en el tiempo de clasificación. Los binomios pueden acceder al Vet-gate en cualquier momento dentro de la hora límite de control sin ninguna penalidad de tiempo.
- B. Durante una etapa, la salida entre cada fase será la hora de llegada más el tiempo de descanso obligatorio, siempre que hayan pasado todos los controles veterinarios requeridos.
- C. Por cada día a partir del segundo que un caballo continúe en competición sin ser eliminado, se le restará 5 minutos por día a su tiempo total de clasificación, de manera consecutiva y sumando cada nueva bonificación con las anteriores:



- i. 1 día: sin bonificación.
 - ii. 2 días: -5 minutos. (total -5 minutos)
 - iii. 3 días: -10 minutos (total -15 minutos)
 - iv. 4 días: -15 minutos (total -30 minutos)
 - v. 5 días: -20 minutos (total -50 minutos)
 - vi. 6 días: -25 minutos (total -75 minutos)
 - vii. 7 días: -30 minutos (total -105 minutos)
 - viii. Y así sucesivamente.
- D. Si un binomio No Supera una de las fases, se le sumará el tiempo máximo de esa fase y las posteriores de esa etapa. Si un binomio decide no tomar la salida de una de las etapas (Día de Descanso), también se le sumará el tiempo máximo de esa etapa.
- i. Las eliminaciones y descalificaciones habituales de Raid se contemplan para todo el evento, salvo:
 - ii. Las eliminaciones por metabólico o cojera, retirarse o recibir un FNR se denominan No Superación de la etapa. Cuando un caballo no haya superado una etapa, deberá pasar un control veterinario para poder salir a la siguiente etapa.
 - iii. Cuando un caballo No Supere una etapa por causas metabólicas, estará limitado a 16km/h para el resto de la competición (si no tiene otras limitaciones menores). La segunda No Superación por causa metabólica supondrá la eliminación de la competición.
 - iv. Cuando un caballo No Supere una etapa por causas de cojera dos veces, estará limitado a 16km/h para el resto de la competición (si no tiene otras limitaciones menores). La tercera No Superación por causa de cojera supondrá la eliminación de la competición.
 - v. Cuando un caballo No Supere una etapa por de retirada o FNR, deberá pasar un control veterinario para continuar a la siguiente etapa. No tendrá limitaciones de velocidad adicionales.
- E. En caso de que un caballo no pueda continuar en la competición por eliminación, voluntariamente o por consideración veterinaria, el atleta podrá continuar la competición con un caballo de reserva sumando 45 minutos a su tiempo total de clasificación cómo penalización y perderá las todas bonificaciones de tiempo acumuladas de los días anteriores obtenidas con el otro caballo. Los binomios de reserva no podrán competir a más de 16km/h o serán eliminados de la competición.
- F. Equipos: Podrán conformarse equipos según el reglamento de Raid de la RFHE. Podrán formar equipos Cuadras, Clubes, Sociedades, Federaciones u otras entidades admitidas por el Delegado de la RFHE con jinetes españoles o extranjeros. El nombre de los equipos deberá siempre ser admitido por el Delegado de la RFHE.



4) INSPECCIÓN VETERINARIA

- A. Los caballos deberán pasar el control veterinario antes de la hora límite de control para poder continuar en la competición.
- B. La hora límite de control será 15 minutos desde la llegada entre fases y 20 minutos desde la meta en la fase final de cada etapa. Habrá un máximo de dos presentaciones en caso de pulso alto, siempre y cuando la hora límite de control no se haya sobrepasado, de lo contrario se considerará una eliminación metabólica.

5) DESCANSOS

- A. Los períodos de descanso obligatorio fuera de competición se establecen según el reglamento de raid por los kilómetros totales realizados en todas las etapas de la competición. No existe descanso obligatorio entre etapas salvo que el caballo no pueda continuar la competición.

6) REQUISITOS

- A. Podrá participar cualquier caballo, jinete o amazona, con limitaciones de velocidad basadas en su experiencia en Raid:
 - i. Aquellos caballos, jinetes o amazonas que no tengan una clasificación al corriente en pruebas autonómicas, nacionales o internacionales, tendrán su velocidad máxima limitada a 14km/h en todas las etapas.
 - ii. Aquellos participantes que tengan una clasificación de Raid al corriente estarán limitados por la velocidad de su clasificación actual (ejemplo: un caballo que ha completado el NOVEL podrá correr en velocidad libre mientras que un jinete que ha realizado sólo un Promoción 40km podrá participar a 15 km/h).

7) OTROS

- A. Cualquier circunstancia que no esté cubierta por este anexo, el Reglamento de Raid o los Reglamentos Generales y Disciplinarios de la RFHE, será resuelta por el Delegado de la RFHE.

